

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de que la acción de tutela radicada bajo el número 520014003001-2024-00642-00, reúne los requisitos mínimos para su admisión, de acuerdo con los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, DISPONE:

1.- ADMITIR a trámite la acción de tutela interpuesta por **ROSA CECILIA BUSTOS ERAZO**, a nombre propio, en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**.

2.- **VINCULAR** por intermedio de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO a **todos los participantes** del proceso de POSTULACIÓN A TRASLADO NO SUJETO AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR (A) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ (INEM), en especial a la señora LUZ MARINA ZUÑIGA y al señor JAIRO BOLAÑOS, para el efecto la Secretaria de Educación accionada, deberá realizar la notificación respectiva y allegar las pruebas de ello, así mismo deberá realizar la publicación de la demanda de tutela y del presente auto en la página web de dicha entidad, de lo cual deberá remitir las pruebas y evidencias correspondientes con la contestación de la acción de tutela. **REQUERIR** a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO** y a los participantes de la **POSTULACIÓN A TRASLADO NO SUJETO AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR (A) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS DELFIN INSUASTY RODRÍGUEZ (INEM)**, para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncien acerca de todos y cada uno de los HECHOS que se expresan en la acción, así mismo, solicitarán las pruebas que consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas.

3.- Téngase como pruebas los documentos anexos a la acción de tutela, los cuales se analizarán en su oportunidad procesal, sin perjuicio que con posterioridad se decreten pruebas, de ser pertinente.

NOTIFÍQUESE

DAVID ANDRÉS MELO DE LA ROSA
JUEZ

Firmado Por:

David Andres Melo De La Rosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a3b0d6829045b40ee17e899d8fe641d020cbd7f3c8bb78e112a96ece8497b1**

Documento generado en 28/08/2024 04:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>